

## FORMATO UNIFORME DE RESULTADOS -FUR

REPÚBLICA DE COLOMBIA  
MINISTERIO DE TRANSPORTE

  
Vigilado  
SuperTransporte

## A. INFORMACIÓN GENERAL

## 1. FECHA

## 2. DATOS DEL PROPIETARIO, TENEDOR O POSEEDOR DEL VEHÍCULO

Fecha de prueba 2025/05/09	Nombre o Razón Social LUIS EFREN ARIZA QUITIAN	Documento de identidad CC ( ) NIT ( ) No. 18496686
Dirección CL 14 No 27-24	Teléfono fijo o Número de Celular: 3132816677	Ciudad NEIVA
Correo luariqui@hotmail.com		Departamento Huila

## 3. DATOS DEL VEHÍCULO

Placa ESM555	País COLOMBIA	Servicio PÚBLICO	Clase CAMPERO	Marca RENAULT	Línea DUSTER
Modelo 2019	Número de licencia de tránsito 10016009461	Fecha matrícula 2018/05/02	Color BLANCO GLACIAL (V)	Combustible / Propulsión GASOLINA	VIN o Chasis 9FBHSR5B3KM339234
No Motor E410C136985	Tipo motor 4	Cilindraje (cm³) (si aplica) 1998	Kilometraje 104842	Número de pasajeros (sin incluir conductor) 4	Blindaje SI ( ) NO (X)
Potencia (si aplica) 143	Tipo de Carrocería WAGON	Fecha vencimiento SOAT 2026/04/28	Conversión GNV SI ( ) NO (X) N/A ( )	Fecha Vencimiento GNV	

## B. RESULTADOS DE LA INSPECCIÓN MECANIZADA REALIZADA DE ACUERDO CON LOS MÉTODOS DEFINIDOS POR LA NTC 5375; NTC 6218; NTC 6282.

Nota: Todo valor medido, seguido del símbolo \*, indica un defecto encontrado.

## 4. Medición de Intensidad / inclinación de las luces (Bajas, Altas Antiniebla / Exploradoras)

			Valor 1	Valor 2	Valor 3	Mínima / Rango	Unidad	Simultanea (sí) (no)
Baja(s)	Derecha(s)	Intensidad	5.80			2.5	klux	NO
	Inclinación	1.80				0.5 - 3.5	%	
Alta(s)	Izquierda(s)	Intensidad	6.90			2.5	klux	NO
	Inclinación	1.90				0.5 - 3.5	%	
Antiniebla(s) / Exploradora(s)	Derecha(s)	Intensidad	39.3				klux	NO
	Izquierda(s)	Intensidad	38.5				klux	NO
Sumatoria de luces simultáneamente		Intensidad	82.0			Máxima 225	Unidad klux	

## 5. SUSPENSIÓN (adherencia) (si aplica)

Delantera Izquierda	Valor 70.0	Delantera Derecha	Valor 70.0	Trasera Izquierda	Valor 46.0	Trasera Derecha	Valor 41.0	Mínima 40	Unidad %
------------------------	---------------	----------------------	---------------	----------------------	---------------	--------------------	---------------	--------------	-------------

## 6. FRENSOS

	Fuerza Izquierdo	Peso Izquierdo	Unidad		Fuerza Derecho	Peso Derecho	Unidad	Desequilibrio	Rangos (B)	Máx (A)	Unidad
Eje 1	2127	4170	N	Eje 1	2435	4290	N	12.7	B 20-30	A>30	%
Eje 2	2014	3130	N	Eje 2	2208	2970	N	8.79	B 20-30	A>30	%
Eje 3			N	Eje 3			N				%
Eje 4			N	Eje 4			N				%
Eje 5			N	Eje 5			N				%
Eficacia Total			Valor		Mínimo			Unidad	%		
			60.3		50				%		

## 6.1. FRENO AUXILIAR (si aplica)

Eficacia	Mínimo	Unidad	Fuerza	Peso	Unidad	Fuerza	Peso	Unidad
19.4	18	%	Sumatoria Izquierda 380	7300	N	Sumatoria Derecho 1447	7260	N

## 7. DESVIACIÓN LATERAL (si aplica)

Eje 1 -3.70	Eje 2 2.60	Eje 3	Eje 4	Eje 5	Máximo [-10, 10]	Unidad m/km
----------------	---------------	-------	-------	-------	---------------------	----------------

## 8. DISPOSITIVOS DE COBRO (si aplica)

Tamaño normalizado de la llanta	Error Unidad	en %	Distancia	Error en tiempo	Unidad %	Máximo +/- 2	Unidad %
---------------------------------	-----------------	---------	-----------	-----------------	-------------	-----------------	-------------

## 9. EMISIONES DE GASES (Exentos vehículos a motor Eléctrico e Hidrógeno)

## 9a. VEHÍCULOS CICLO OTTO, 4T o 2T

(rpm)	Monóxido de Carbono			Dióxido de carbono			Oxígeno			Hidrocarburo (hexano)			Óxido Nitroso		
	(CO)	Norma	Unidad	(CO2)	Norma	Unidad	(O2)	Norma	Unidad	(HC)	Norma	Unidad	(NOx)	Norma	Unidad
Ralentí	<=	%		>=	7 %		<=	%		<=	ppm			%	
Crucero	<=	%		>=	%		<=	%		<=	ppm			%	
Vehículo con catalizador (SI) (NO) (N.A)				NO						valor					Unidad
Temperatura de prueba				Temperatura											°C
Condiciones Ambientales				Temperatura ambiente											°C
				Humedad Relativa											%

## 9b. VEHÍCULOS CICLO DIESEL

Ciclo 1	Unidad	Ciclo 2	Unidad	Ciclo 3	Unidad	Ciclo 4	Unidad	Valor	Norma	Unidad
Opacidad Gobernada	% (rpm)			% (rpm)		% (rpm)		Resultado		%
(rpm) Ralentí	Temperatura de operación del motor			Condiciones Ambientales					LTOE estándar	Unidad mm

C. DEFECTOS ENCONTRADOS EN LA INSPECCIÓN MECANIZADA DE ACUERDO CON LOS CRITERIOS DEFINIDOS EN LAS NTC 5375, NTC 6218 Y NTC 6282 (según corresponda).

Código	Descripción	Grupo	Tipo de defecto	
			A	B
			TOTAL	0 0

D. DEFECTOS ENCONTRADOS EN LA INSPECCIÓN SENSORIAL DE ACUERDO CON LOS MÉTODOS Y CRITERIOS DEFINIDOS EN LAS NTC 5375, NTC 6218, NTC 6282 NTC 4983, NTC 4231 Y NTC 5365 (según corresponda).

Código	Descripción	Grupo	Tipo de defecto	
			A	B
			TOTAL	0 0

D1. DEFECTOS ENCONTRADOS EN LA INSPECCIÓN SENSORIAL DE LOS VEHÍCULOS UTILIZADOS PARA IMPARTIR LA ENSEÑANZA AUTOMOVILÍSTICA

Código	Descripción	Grupo	Tipo de defecto	
			A	B
			TOTAL	0

D2. REGISTRO DE LA PROFUNDIDAD DE LABRADO Y PRESIÓN DE LAS LLANTAS

	Eje 1 (mm)	Eje 2 (mm)	Eje 3 (mm)	Eje 4 (mm)	Eje 5 (mm)	Repuesto (mm)
IZQUIERDA	6.35 psi	35.0	6.52 psi	35.0		
DERECHA	6.45 psi	35.0	6.49 psi	35.0		5.98 34.0psi

**Nota:** Defectos tipo A: Son aquellos defectos graves que implican un peligro inminente para la seguridad del vehículo, la de otros vehículos, la de sus ocupantes, la de los usuarios de la vía pública o el ambiente.

Defectos tipo B: Son aquellos defectos que implican un peligro potencial para la seguridad del vehículo, la de otros vehículos, la de sus ocupantes, la de los usuarios de la vía pública.

E. CONFORMIDAD DE LAS NORMAS NTC 5375, NTC 6218, NTC 6282, NTC 4983, NTC 4231 Y NTC 5365 (según corresponda).

Aprobado: Si <input checked="" type="checkbox"/> No _____	Nº Consecutivo RUNT:
---	----------------------

E.1. ¿Cumple con las adaptaciones para vehículos de enseñanza automovilística? (Solo para vehículos de este tipo)

Aprobado: Si \_\_\_\_\_ No \_\_\_\_\_

**Nota: Causal de rechazo:**

- a) Se encuentra al menos un defecto Tipo A:
- b) La cantidad total de defectos Tipo B, sea:
  - Igual o superior a 10 para vehículos Livianos Particulares y Pesados Particulares
  - Igual o superior a 7 para vehículos Motocarros, Cuatrimotos, Mototriciclos y Cuadriciclos
  - Igual o superior a 5 para vehículos Livianos públicos, Pesados públicos, Motocicleta, Ciclomotor y Tricimoto
  - Igual o superior a 5 para vehículos de enseñanza automovilística.
  - Igual o superior a 1 para vehículos de enseñanza automovilística tipo Cuatrimotos, Mototriciclos, Cuadriciclos, Ciclomotor, Tricimoto
  - Cuando se presente al menos un defecto tipo A para vehículos tipo Remolque o similares

NÚMEROS DE LOS FUR ASOCIADOS AL VEHÍCULO PARA LA REVISIÓN:

;; 00014311

F. COMENTARIOS U OBSERVACIONES ADICIONALES:

S3P5,

\*\*PRUEBA DE SONOMETRÍA\*\* RUIDO =

## G. REGISTRO FOTOGRÁFICO DE LA REVISIÓN TÉCNICO-MECÁNICA Y DE EMISIONES CONTAMINANTES



## H. RELACION DE EQUIPOS Y PERIFERICOS UTILIZADOS EN LA REVISIÓN

Freno = RYME-SOLUMEK/FRL1544, Alineador = VTEQ/4657, Suspension = RYME-SOLUMEK/0779, Captador = BRAIN BEE/131120000545, Sonda de Temperatura = BRAIN BEE/131120000545-EU17997, Sonda de Vibracion = BRAIN BEE/131120000545-EU18000, Luxometro = TECNOLUX/0110, Sonometro = PCE/200505196, Termohigrometro = ARTISAN/9706736D13, Profundimetro = SHAHE/WD2211A0270, Holguras = SOLUMEK/0135, Medidor de Presion de aire = 9901, Analizador = SENSORS/77039All/0/PEF:0.500

## I. SOFTWARE Y/O APlicATIVOS CON LA VERSIÓN UTILIZADA

SOFTWARE: METRILINE VERSIÓN: V 2.0

SOFTWARE FAS:VTEQ

VERSIÓN: Ver 3.37b

## J. NOMBRE DE LOS INSPECTORES QUE REALIZARON LA REVISIÓN TÉCNICO-MECÁNICA Y DE EMISIONES CONTAMINANTES

ALINEACIÓN: MILTON MENDOZA  
FRENOS: MILTON MENDOZA  
SUSPENSIÓN: MILTON MENDOZA  
VISUAL: JONATHAN GONZALEZ

LUCES: JONATHAN GONZALEZ  
SONÓMETRO: MILTON MENDOZA  
EMISIONES: MILTON MENDOZA  
TAXIMETRO:  
FOTOGRAFIA: MILTON MENDOZA

## K. NOMBRE Y FIRMA DEL DIRECTOR TÉCNICO AUTORIZADO POR EL REPRESENTANTE LEGAL DEL CDA

DIEGO VALDERRAMA

NOTA:

- 1) El campo del resultado de la prueba de Óxido Nitroso (NO) en el formato, se aplicará cuando quede regulado por la entidad competente.
- 2) Los resultados aquí consignados corresponden al momento de la revisión técnico-mecánica y de emisiones contaminantes, y por ende es responsabilidad del poseedor o tenedor del vehículo mantener las condiciones técnico-mecánicas y de emisiones contaminantes que indican artículos 50- 51 de la ley 769 de 2002 o la que modifique o sustituya.
- 3) En caso de rechazo, el propietario, poseedor o tenedor del vehículo automotor objeto de revisión, deberá efectuar las reparaciones pertinentes y subsanar los aspectos defectuosos dentro de los quince (15) días calendario contados a partir de la fecha en que fue reprobado. Una vez realizadas las reparaciones, el propietario, poseedor o tenedor del vehículo automotor, podrá volver por una sola vez sin costo alguno al mismo Centro de Diagnóstico Automotor para someter el vehículo a la revisión de los aspectos reprobados en la visita inicial, conforme a lo indicado en el artículo 28 de la Resolución 3768 de 2013, o la que la modifique, adicione o sustituya.

-----FIN DE INFORME-----